



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-077-2025

SEGUNDA CONVOCATORIA

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O
CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL
PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA”**



► Adquisiciones

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** dieciséis horas del **09 nueve de octubre de 2025** dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**", en términos de los artículos 66, 69 y 72, de **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "**GLOSARIO**" descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha **22 veintidós de septiembre de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha **29 veintinueve de septiembre de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha **06 seis de octubre de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **GAS TECNOLOGIA Y EQUIPOS S.A.P.I. DE C.V.**
- **RAIL AUTOGAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del



Adquisiciones

Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17 de las **BASES** de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente legal-administrativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GAS TECNOLOGIA Y EQUIPOS, S.A.P.I. DE C.V.		RAIL AUTOGAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del MUNICIPIO DE GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

		GAS TECNOLOGIA Y EQUIPOS, S.A.P.I. DE C.V.		RAIL AUTOGAS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.				
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				



Adquisiciones

		GAS TECNOLOGIA Y EQUIPOS, S.A.P.I. DE C.V.		RAIL AUTOGAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.				
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).		NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta la Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de	SI CUMPLE	

9



Adquisiciones

		GAS TECNOLOGIA Y EQUIPOS, S.A.P.I. DE C.V.		RAIL AUTOGAS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
			obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE) incumpliendo con lo solicitado en el numeral 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y numeral 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA O SIN OPINIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).		
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



Adquisiciones

		GAS TECNOLOGIA Y EQUIPOS, S.A.P.I. DE C.V.		RAIL AUTOGAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

En virtud de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los requisitos de aspectos legales y administrativos de la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE RAIL AUTOGAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, se informa que **CUMPLE** con la totalidad de los Requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**. La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE GAS TECNOLOGIA Y EQUIPOS, S.A.P.I. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los Requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**.

Tercero.- Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**", la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por la Titular del **ÁREA REQUIRENTE**; la **MTRA. MARÍA GUADALUPE ALONSO LÓPEZ**, en su carácter de **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**. De esta evaluación se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica que forma parte de la documentación soporte utilizado para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROPUESTAS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Cuarto.- Del análisis cualitativo y cuantitativo a las **PROPUESTAS** técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:



Adquisiciones

Partida 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP DE LOS VEHÍCULOS							
No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	RAIL AUTOGAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.			GAS TECNOLOGIA Y EQUIPOS SAPI DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
I.	Servicio de Mantenimiento preventivo: Revisión de fugas, prueba de hermeticidad, cambio de filtros, limpieza de motor en sistema de gas LP, revisión de software, calibración, revisión de vaporizador y limpieza.						
II.	Servicio de Mantenimiento Correctivo: Cambio de diafragma, cambio de mangueras, cambio de inyectores, cambio de centralita, mano de obra (Diafragma, mangueras, Inyectores y centralita), instalación de tanques: Kit de tanque toroidal de 48 litros con multiválvulas y toma remota, Tanque de 50 Litros con válvulas al cuerpo, Tanque de 105 litros con válvulas al cuerpo, Tanque de 130 litros con válvulas al cuerpo y Base para tanque cilíndrico con neopreno y tornillería.	SI CUMPLE		Cumple para la partida 1, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple para la partida 1, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

Partida 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP DE LOS VEHÍCULOS							
No	Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	RAIL AUTOGAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.			GAS TECNOLOGIA Y EQUIPOS SAPI DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
a.	El licitante deberá manifestar mediante escrito que en el Servicio de Mantenimiento Correctivo cumplirá con los siguientes requerimientos: Cambio de inyectores I. Su sistema de inyección electrónico secuencial multipunto o inyección directa según sea el caso. II. Los inyectores electrónicos deberán tener la capacidad de inyectar el volumen requerido mediante la apertura variable para cumplir con la alimentación demandada. III. Los inyectores electrónicos deberán ser similares a los	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

inyectores de gasolina. IV. Los inyectores deberán tener un mínimo de 2 años de garantía. Cambio de Centralita: I. La computadora original no deberá sufrir ninguna alteración antes, durante o después de la conversión de las unidades, ni removida de la unidad. II. La computadora integrada en el equipo de carburación a Gas LP deberá mantener los tiempos de inyección de la computadora original del vehículo. Cambio de tanques: I. Los tanques únicamente serán sustituidos cuando se encuentren fisurados, en mal estado o no estén en óptimas condiciones para almacenar Gas LP. II. Todos los tanques deberán de cumplir con la Norma NOM-009-SESH-2011 y ASME sección VIII Div. I III. Deberán tener una garantía mínima de 7 años.						
b. El licitante presentará copia del dictamen de unidad verificadora (UV) autorizada por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) que avale la buena instalación y cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SESH-2011, en el Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de Gas LP de los vehículos.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.		NO CUMPLE	El participante no presenta copia del dictamen de unidad verificadora autorizada por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) que avale la buena instalación y cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SESH-2011.
c. El licitante deberá presentar certificación en el Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de Gas LP de los vehículos, avalando antecedentes de ser instalados directamente en armadoras automotrices para garantizar que el equipo y servicio contratado esté por encima de los estándares de calidad, funcionamiento, confiabilidad, rentabilidad, seguridad y el cuidado del medio ambiente.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.		NO CUMPLE	El participante no presenta certificación en el Servicio de Mantenimiento al sistema de GAS LP.
d. El licitante deberá presentar copia simple del dictamen que su	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el		NO CUMPLE	El participante no presenta copia simple



► Adquisiciones

estación de servicio, que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SESH-2011, Equipos de Carburación de Gas LP en motores de combustión interna, instalación y mantenimiento.			Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.			dictamen.
e. El licitante manifestará mediante escrito que cuenta con un software para realizar ajustes y mantenimientos a las unidades convertidas que permite el diagnóstico de fallas en los equipos convertidos instalados.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
f. El licitante deberá presentar copia simple de certificación oficial, emitida por la autoridad en la materia que demuestre la mejora ecológica de la conversión utilizando sus equipos de gas.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.		NO CUMPLE	El participante no presenta copia simple de certificación.
g. El licitante presentará carta compromiso donde manifieste que cumplirá los lineamientos marcados por la Unidad de Recursos Materiales para dar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo al sistema de Gas LP de los vehículos y cambio de tanque en caso de ser necesario, mediante citas programadas y autorización del servicio.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
h. El licitante cumplirá los lineamientos aplicados por la Unidad de Recursos Materiales para dar salida a la unidad a la cual se realice el Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de Gas LP de los vehículos.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
i. El licitante manifestará mediante escrito que su taller de servicio está ubicado dentro del Municipio de Guadalajara o la Zona Metropolitana, de manera que logísticamente ayuda a agilizar la operación del municipio.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
j. El licitante deberá presentar carta compromiso donde manifieste de contar con 500 metros cuadrados por lo menos y el área de trabajo techada donde se llevará a cabo el Servicio de	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de Gas LP de los vehículos			BASES.			
k. El licitante manifestará tener la capacidad de dar el Servicio al menos a 3 vehículos diarios.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
l. El licitante manifestará mediante escrito que su taller tiene por lo menos 10 cajones de servicio.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
m. El licitante presentará copia simple de póliza de seguro de responsabilidad civil.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.		NO CUMPLE	El participante no presenta copia simple de póliza de seguro de responsabilidad civil.
n. El licitante deberá presentar copia simple de constancias o certificados donde acrediten que cuenta con técnicos especializados y por lo menos seis mecánicos para otorgar el servicio.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.		NO CUMPLE	El participante no presenta copia simple de constancias o certificados donde acrediten que cuentan con técnicos especializados.
o. El licitante deberá manifestar mediante carta compromiso que cuenta con la herramienta, maquinaria y equipo suficiente para llevar a cabo los servicios necesarios.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
p. El licitante deberá manifestar mediante carta compromiso que el tiempo del servicio no deberá de ser mayor a 4 días hábiles.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
q. El licitante deberá manifestar mediante escrito que otorgará una garantía de 2 años en inyectores, 1 año en refacciones por defecto de fábrica, 7 años en tanques de gas LP y 60 días hábiles en mano de obra.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

r. El licitante deberá comprometerse que en caso de ser adjudicados presentara por escrito que entregará los reportes con evidencia fotográfica del cambio de piezas, en los servicios otorgados y su documentación para facturación a más tardar 4 días hábiles después de la fecha de haber realizado dicho servicio.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
s. El licitante deberá presentar carta compromiso que los costos de los servicios se considerarán los componentes, accesorios, refacciones, consumibles, mano de obra, así como todos sus derivados que se puedan generar para la corrección de la falla y rehabilitación de los equipos de Gas LP instalados en los vehículos convertidos de gasolina y/o diésel a Gas LP.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
t. Los costos totales de los diferentes servicios componentes de dichos servicios de reparaciones y/o sustituciones deberán llenarse en el Formato 1, establecidos en este Anexo para su mayor claridad. El Formato 1 deberá de ser entregado obligatoriamente en la propuesta inicial.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.1 El licitante deberá manifestar mediante una carta compromiso que cuenta con la capacidad técnica para otorgar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo al sistema de Gas LP	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.		NO CUMPLE	El participante no presenta carta compromiso que cuenta con la capacidad técnica para otorgar el servicio.
5.3 Los criterios de reparación o en su defecto sustitución, será por medio de un presupuesto que será entregado en físico o de forma digital a la titular de la Unidad de Recursos Materiales de la Coordinación de Administración e Innovación, quien determinará la autorización.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.		NO CUMPLE	El participante no menciona que los criterios de reparación o en su defecto sustitución serán por medio de un presupuesto entregado en físico o de forma digital.
5.4 Los pagos se procesarán contando como fecha inicial una vez que la factura y su soporte, sean entregados para su revisión	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de		NO CUMPLE	El participante no menciona que los criterios de reparación o en su defecto sustitución serán



Adquisiciones

y proceso de pago a la Unidad de Recursos Materiales de la Coordinación de Administración e Innovación, ver Adjunto 2.			Requerimientos Técnicos de las BASES.			por medio de un presupuesto entregado en físico o de forma digital.
5.5 El licitante deberá presentar carta compromiso de que los vehículos del Municipio estarán siempre dentro de las instalaciones del taller externo y al resguardo de este, el mal uso y daños de las unidades será responsabilidad del taller y subsanará los mismos.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.		NO CUMPLE	El participante no presenta carta compromiso que los vehículos permanecerán dentro de las instalaciones del taller externo.

De lo anterior, se informa que la **PROPUESTA** del PARTICIPANTE **RAIL AUTOGAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.** **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos, mientras que la **PROPUESTA** del PARTICIPANTE **GAS TECNOLOGIA Y EQUIPOS S.A.P.I. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la BASES.

Quinto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY, la **PROPUESTA** del **GAS TECNOLOGIA Y EQUIPOS S.A.P.I. DE C.V.** para la **PARTIDA 1**, se **DESECHA** por las razones fundadas y motivadas que se indican en el **CONSIDERANDO TERCERO y CUARTO** del presente **FALLO**, mismo que se detallan a continuación:

PARTICIPANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
GAS TECNOLOGIA Y EQUIPOS S.A.P.I. DE C.V.	Anexo 9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no presenta la Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Lo anterior, con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY, así como también a lo establecido en la letra b) y c), del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las BASES.
	b. El licitante presentará copia del dictamen de unidad verificadora (UV) autorizada por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) que avale la buena instalación y cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SESH-2011, en el Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de Gas LP de los vehículos.	NO CUMPLE El participante no presenta copia del dictamen de unidad verificadora autorizada por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) que avale la buena instalación y cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SESH-2011. INCUMPLIENDO EN LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.	
	c. El licitante deberá presentar certificación en el Servicio de mantenimiento preventivo y/o	NO CUMPLE El participante no presenta certificación en el Servicio de Mantenimiento al	



Adquisiciones

PARTICIPANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
	correctivo al sistema de Gas LP de los vehículos, avalando antecedentes de ser instalados directamente en armadoras automotrices para garantizar que el equipo y servicio contratado esté por encima de los estándares de calidad, funcionamiento, confiabilidad, rentabilidad, seguridad y el cuidado del medio ambiente.	sistema de GAS LP. INCUMPLIENDO EN LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.	
	d. El licitante deberá presentar copia simple del dictamen que su estación de servicio, que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SESH-2011, Equipos de Carburación de Gas LP en motores de combustión interna, instalación y mantenimiento.	NO CUMPLE El participante no presenta copia simple dictamen que su estación de servicio, que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SESH-2011, Equipos de Carburación de Gas LP en motores de combustión interna, instalación y mantenimiento. INCUMPLIENDO EN LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.	
	f. El licitante deberá presentar copia simple de certificación oficial, emitida por la autoridad en la materia que demuestre la mejora ecológica de la conversión utilizando sus equipos de gas.	NO CUMPLE El participante no presenta copia simple de certificación. INCUMPLIENDO EN LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.	
	m. El licitante presentará copia simple de póliza de seguro de responsabilidad civil.	NO CUMPLE El participante no presenta copia simple de constancias o certificados donde acrediten que cuentan con técnicos especializados. INCUMPLIENDO EN LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.	
	n. El licitante deberá presentar copia simple de constancias o certificados donde acrediten que cuenta con técnicos especializados y por lo menos seis mecánicos para otorgar el servicio.	NO CUMPLE El participante no presenta copia simple de constancias o certificados donde acrediten que cuentan con técnicos especializados. INCUMPLIENDO EN LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.	
	5.1 El licitante deberá manifestar mediante una carta compromiso que cuenta con la capacidad técnica para otorgar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo al sistema de Gas LP	NO CUMPLE El participante no presenta carta compromiso que cuenta con la capacidad técnica para otorgar el servicio. INCUMPLIENDO EN LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.	
	5.3 Los criterios de reparación o en su defecto sustitución, será por medio de un presupuesto que será entregado en físico o de forma digital a la titular de la Unidad de Recursos Materiales de la Coordinación de	NO CUMPLE El participante no menciona que los criterios de reparación o en su defecto sustitución serán por medio de un presupuesto entregado en físico o de	



Adquisiciones

PARTICIPANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO LEGAL
	Administración e Innovación, quien determinará la autorización.	forma digital. INCUMPLIENDO EN LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.	
	5.4 Los pagos se procesarán contando como fecha inicial una vez que la factura y su soporte, sean entregados para su revisión y proceso de pago a la Unidad de Recursos Materiales de la Coordinación de Administración e Innovación, ver Adjunto 2.	NO CUMPLE El participante no presenta carta compromiso que los vehículos permanecerán dentro de las instalaciones del taller externo. INCUMPLIENDO EN LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.	
	5.5 El licitante deberá presentar carta compromiso de que los vehículos del Municipio estarán siempre dentro de las instalaciones del taller externo y al resguardo de este, el mal uso y daños de las unidades será responsabilidad del taller y subsanará los mismos.	NO CUMPLE El participante no presenta carta compromiso que los vehículos permanecerán dentro de las instalaciones del taller externo. INCUMPLIENDO EN LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES.	

La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE GAS TECNOLOGIA Y EQUIPOS S.A.P.I. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1**, se **DESECHA** al incumplir con los requisitos legal- administrativos y técnicos solicitados en el numeral 9.1 y en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el numeral 12, incisos b) y c) y artículo 69 numeral 2 de la **LEY**, por lo que no es susceptible de evaluación económica.

Sexto.- Relación del PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resulto solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE RAIL AUTOGAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1** de las **BASES**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos Legales- Administrativos establecidos en el numeral 9.1 **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de las **BASES** y con los requisitos Técnicos del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPUESTA** y es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**", se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**", se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de



Adquisiciones

referencia obtenidos de la investigación de mercado de la **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE RAIL AUTOGAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1** de las **BASES**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

PARTIDA 1				PRESUPUESTO MÍNIMO IVA INCLUIDO \$220,000.00		PRESUPUESTO MÁXIMO IVA INCLUIDO \$550,000.00
De conformidad a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos				RAIL AUTOGAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.		PRECIO UNITARIO PROMEDIO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	*VPIM	
1	Servicio de mantenimiento preventivo (Revisión de fugas, prueba de hermeticidad, Cambio de Filtros, Limpieza de motor en sistema de Gas LP, Revisión de software, Calibración, Revisión vaporizador y limpieza.)	1	Servicio	\$ 2,150.00	-17.8%	\$2,616.67
1.1	Diafragma	1	Pieza	\$ 350.00	-38.4%	\$567.86
1.2	Mangueras	1	Pieza	\$ 967.40	-2.1%	\$988.21
1.3	Inyectores	1	Pieza	\$ 1,950.00	-15.8%	\$2,314.93
1.4	Centralita	1	Pieza	\$ 4,550.00	-6.4%	\$4,860.00
1.5	Cobro de mano de obra (Diafragma, mangueras, Inyectores y centralita)	1	Servicio	\$ 1,850.00	-7.5%	\$1,999.33
1.6	Kit de tanque toroidal de 48 litros con multiválvulas y toma remota (Incluye instalación)	1	Pieza	\$ 6,150.00	-2.1%	\$6,280.00
1.7	Tanque de 50 L con válvulas al cuerpo (Incluye instalación)	1	Pieza	\$ 5,605.00	-1.6%	\$5,698.33
1.8	Tanque de 105 litros con válvulas al cuerpo (Incluye instalación)	1	Pieza	\$ 6,587.63	-1.0%	\$6,654.30
1.9	Tanque de 130 litros con válvulas al cuerpo (Incluye instalación)	1	Pieza	\$ 6,800.00	-1.1%	\$6,877.33
1.10.	Base para tanque cilíndrico con neopreno y tornillería (Incluye instalación)	1	Pieza	\$ 3,169.00	-3.7%	\$3,292.00

*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.



Adquisiciones

El resultado de la evaluación de la suma de los precios de la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** y la obtenida de la investigación de mercado se señalan en el Dictamen Económico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la **PARTIDA 1** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE RAIL AUTOGAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 1**, de las **BASES** es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 fracción I de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** al **PROVEEDOR RAIL AUTOGAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, referente a la **PARTIDA 1** de las **BASES** relacionada en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-077-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE GAS LP PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**", por un monto mínimo de **\$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo **\$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** ambos con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales-administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

RAIL AUTOGAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.					
PRESUPUESTO MÍNIMO IVA INCLUIDO \$220,000.00		PRESUPUESTO MÁXIMO IVA INCLUIDO \$550,000.00			
CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Servicio de mantenimiento preventivo (Revisión de fugas, prueba de hermeticidad, Cambio de Filtros, Limpieza de motor en sistema de Gas LP, Revisión de software, Calibración, Revisión vaporizador y limpieza.)	Servicio	\$2,150.00	\$344.00	\$2,494.00
1.1	Diafragma	Pieza	\$350.00	\$56.00	\$406.00
1.2	Mangueras	Pieza	\$967.40	\$154.78	\$1,122.18
1.3	Inyectores	Pieza	\$1,950.00	\$312.00	\$2,262.00



► Adquisiciones

1.4	Centralita	Pieza	\$4,550.00	\$728.00	\$5,278.00
1.5	Cobro de mano de obra (Diafragma, mangueras, Inyectores y centralita)	Servicio	\$1,850.00	\$296.00	\$2,146.00
1.6	Kit de tanque toroidal de 48 litros con multiválvulas y toma remota (Incluye instalación)	Pieza	\$6,150.00	\$984.00	\$7,134.00
1.7	Tanque de 50 L con válvulas al cuerpo (Incluye instalación)	Pieza	\$5,605.00	\$896.80	\$6,501.80
1.8	Tanque de 105 litros con válvulas al cuerpo (Incluye instalación)	Pieza	\$6,587.63	\$1,054.02	\$7,641.65
1.9	Tanque de 130 litros con válvulas al cuerpo (Incluye instalación)	Pieza	\$6,800.00	\$1,088.00	\$7,888.00
1.10.	Base para tanque cilíndrico con neopreno y tornillería (Incluye instalación)	Pieza	\$3,169.00	\$507.04	\$3,676.04

Segundo.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Tercero.- En cumplimiento al numeral 18. **FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR** tendrá que comparecer ante la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo o la del Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los **20 veinte días** hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR RAIL AUTOGAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

Cuarto.- Apercíbese al **PROVEEDOR RAIL AUTOGAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.



► Adquisiciones

Quinto. -Notifíquese al **PROVEEDOR RAIL AUTOGAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, que **SI** deberá entregar garantía, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral **21. GARANTÍAS** párrafo primero de las **BASES**.

Sexto. - El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil de la emisión, notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el Acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por los **PROVEEDORES**.

Séptimo. - El **PROVEEDOR RAIL AUTOGAS MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, manifiesta que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa, fue realizada por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fueron emitidos por:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARÍA GUADALUPE ALONSO LÓPEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **16:15** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUERENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V, inciso c) de la **LEY**. Quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con



Adquisiciones

base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el ÁREA REQUERENTE y la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	MTRA. MARÍA GUADALUPE ALONSO LÓPEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN		
3	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
4	LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
5	ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisoprivacidad>.

Fin de Acta.